

Sociedad cuarta ed el Dr Gobernador en 5 Noviembre



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



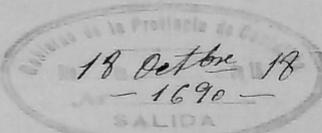
SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
Negociado 3º
SECRETARÍA

21 OCT. 1918

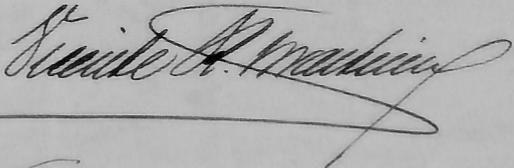
ENTRADA N.º 474

José Roig Cortelles



Sírvase V. notificar en forma
al vecino de esa localidad que
se cita al margen y hacer efectiva
la multa de veinte pesetas que
en uso de las facultades que me es-
tán conferidas, le he impuesto por
infractione al Regla-
miento de los mapas,
según devenga
Decreto Guía Civil
remitiendo a este
Gobierno la parte correspondiente
del papel, o certificación expedida
por el Director de la cárcel de esa,
que acredite haber cumplido el arres-
to supletorio en caso de insolvencia.

Dios guarde a V. muchos años.
Castellón 18 de Octubre 1918.



Sr. Alcalde de Villafamés



El Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en 18 del actual, y a virtud de denuncia de la Guardia Civil, ha impuesto a V. la multa de veinte pesetas por infracción al Reglamento de carrajes.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo advertirle que la expresada multa deberá hacerla efectiva en el correspondiente papel de pago al Estado en esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, durante los cuales podrá interponer contra la misma recurso de alzada para ante el Ministerio de la Gobernación, previa consignación del importe de la multa.

Villafamés 21 de Octubre de 1918.
El Alcalde,

21 octubre 1918.

Recibí el duplicado,

José Roig

Pantaleón Moya

Sr. D. José Roig Centelles, vecino de esta villa.

